

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de julio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200030200**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento de la demandada CARMEN JOSEFA CAMARGO GOMEZ, de conformidad con el Art.10 de la Ley 2213 de 2022 antes Decreto 806 de 2020 y art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que compareciera a recibir notificación personal, se le ha de designar como curador ad-litem, al profesional en derecho ROQUE LUIS CONRADO IMITOLA identificado con T.P. No. 56300 con domicilio electrónico profesional roquel.cnrado@hotmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e485fb0b3cc1c0a68b49b179c14f21910503c85f7674500490261178dcd6c7a**

Documento generado en 11/07/2022 06:56:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>